



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0011 -2017-A-MPC

Calca, 04 de Enero del 2017

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

#### VISTO:

El Memorandum N° 0033-2017-GM-MPC, de fecha 04 de Enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, conforme a lo dispuesto en el Inciso 6 del artículo 20 concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública que vincula a una Entidad Pública con una persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- ni al Régimen de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el Artículo 3 Inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: Convocatoria, selección, asimismo el 3 inciso 3.1) en el punto 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante el documento de Vistos, resulta necesario la conformación de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Personal bajo la modalidad del CAS – 2017.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20 ° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

#### MIEMBROS TITULARES:

- CPC Zenobio Almanza Bas Consuelos Presidente  
Gerente Municipal de la MPC
- Abog. Abraham Jorge Molina Navarrete Miembro  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Abog. Damarez Karina Collana Quintano Miembro  
Secretaria General de la MPC

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC Nancy Margot Meléndez Umeres Presidente  
Responsable de Planificación y Presupuesto de la MPC
- Ing. Américo Rafael Romero Rodríguez Miembro  
Gerente de Infraestructura de la MPC
- Ing. Alejandro Quispe Quispe Miembro  
Gerente de Desarrollo Económico de la MPC





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

CC  
ALCALDE  
GM  
DSM  
INTERANTES  
INFORMATICA  
ARCHIVO/REG. GEN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
Lic. Guido Alvarez Chavez  
ALCALDE

